

Sabanalarga, Atlántico, 31 de marzo de 2022

Rad. EJECUTIVO

08-638-40-89-001-2018-00690-00.

DEMANDANTE:

SOCIEDAD CARCO-SEVE S A S

DEMANDADO:

Manuel Andrés Castro Meriño - Gustavo Pacheco Figueroa

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, de la referencia, en el cual la apoderada especial para el cobro judicial Dra **Greis Esther Romerin Barros** manifiesta al despacho que Renuncia al poder, sírvase proveer, secretario, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

Sabanalarga- Atlántico, 31 de marzo de 2022

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la **Dra. Greis Esther Romerin Barros** manifiesta al despacho que Renuncia al PODER otorgado por la representante legal de la **Sociedad Carco-Seve S A S** en su condición de ejecutante .

De igual forma la renuncia no Pone termino al poder , sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.-(Art 76 # 4 del C. G. P), renuncia esta que es conocida por la parte demandante , según prueba anexada a esta solicitud. Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia por parte de la apoderada demandante dentro del proceso. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Aceptase la Renuncia del Poder Especial presentado por la Dra **Greis Esther Romerin Barros** en su condición de apoderado especial demandante de la **Sociedad Carco- Seve S A S** proceso este seguido en contra de **Manuel Andrés Castro Meriño y Gustavo Pacheco Figueroa** , y por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- Póngasela en conocimiento a la parte ejecutante que queda en plena libertad para designar nuevo apoderado judicial para que la siga representando en el estado en que se encuentre el proceso.

Tercero- Notifíquese este providencia a la parte interesada en cumplimiento al decreto 806 del año 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 40 DE
FECHA 01 ABRIL DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

SE Y CUMPLASE.

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a62f6322278a040e0471a05c19c164037e6267a25b86ec51a5ce23533c48ede6

Documento generado en 31/03/2022 05:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>